



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° **0445** - MTCyD - 2026

SAN JUAN, **05 MAR 2026**

VISTO:

El Expediente N° 1203-000047-2026, registro de la Secretaria de Cultura, dependiente del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte; y,

CONSIDERANDO:

Que, en las citadas actuaciones, se adjunta Solicitud del Gasto, debidamente autorizado por la Sra. Subsecretaria Administrativa Financiera, por la contratación del servicio de traslado de personas desde San Juan, Capital a Buenos Aires, Baradero (Ida y Vuelta), con el objetivo de trasladar a la delegación que representará a nuestra provincia en el Pre-Festival Nacional de Música Popular Argentina – Baradero 2026, a realizarse en la Ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, los días 21, 22 y 23 de marzo del corriente año.

Que se acompaña Presupuesto y Documentación de las firmas interesadas.

Que se adjunta Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que se agrega formulario de Afectación Presupuestaria, Solicitud Agrupada, elaborado por el Sr. Subjefe del Departamento Contable, debidamente intervenido por la Sra. Subsecretaria Administrativa Financiera en su carácter de Servicios Administrativos Financieros (SAF).

Que interviene Asesoría Letrada mediante Dictamen N° 0581-MTCyD-2026, expresando que atento a lo expuesto, corresponde se emita acto administrativo por el cual se autorice el Llamado a Compulsa Abreviada, de acuerdo a lo previsto en la Ley 2000 artículo 12°, inc. 3 y art. 15°, y Decretos Reglamentarios 0004/2020 artículos 56° al 61°; y Dto. Reglam. 005/2024, de la Ley de Contrataciones, asimismo, debe efectuarse la publicación del llamado en Boletín Oficial y el Portal de Compras Públicas de San Juan durante dos (02) días hábiles y con un mínimo de dos (02) días de antelación a la fecha de presentación de las ofertas, según el art. 16 del Decreto N° 0004/20 y su modificación del Decreto 0005/2024, siendo el Pliego General de Bases y Condiciones se encuentra aprobado por Decreto 2149-MHF/2022, también se apruebe el Pliego Particular y Especificaciones Técnicas.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar la norma legal pertinente.

POR ELLO;

**EL MINISTRO DE TURISMO CULTURA Y DEPORTE
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el llamado a Compulsa Abreviada N° 03-MTCyD-2026, Modalidad de Contratación Orden de Compra Cerrada, de acuerdo a lo previsto en la Ley 2000 artículo 12°, inc. 3 y art. 15°, y Decretos Reglamentarios 0004/2020 artículos 56° al 61°; y Dto. Reglam. 005/2024, de la Ley de Contrataciones, por el servicio de traslado de personas desde San Juan, Capital a Buenos Aires, Baradero (Ida y Vuelta), con el objetivo de trasladar a la delegación que representará a nuestra provincia en el Pre-Festival Nacional de Música Popular Argentina – Baradero 2026, a realizarse en la Ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, los días 21, 22 y 23 de marzo del corriente año, según el siguiente detalle:

SALIDA:

SAN JUAN - BARADERO: VIERNES 20/03 - 19 HS

LUGAR SALIDA: ESPACIOS COMPARTIDOS FERRO URBANISTICO - (25 de mayo entre las Heras y España)

DESTINO: HOSTERIA EDELWEIS. CALLE SAN MARTIN 392. BARADERO, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

REGRESO:

BARADERO - SAN JUAN: MARTES 24/03 - 11 HS

LUGAR SALIDA: HOSTERIA EDELWEIS. CALLE SAN MARTIN 392. BARADERO, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

DESTINO: ESPACIOS COMPARTIDOS FERRO URBANISTICO - (25 de mayo entre las Heras y España)

CANTIDAD DE PASAJEROS: 33 (TREINTA Y TRES)

ARTÍCULO 2°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que forma parte como Anexo I de la presente norma legal.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente norma legal debe ser imputado con cargo a la siguiente imputación:

Presupuesto: 2026.

Fuente de financiamiento: 11-0-00 Tesoro Provincial (SOF)

Jurisdicción: 1-72-0 Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte.

01.00.00.A01- 01 ACTIVIDADES CENTRALES/00/00/A01 CONDUCCION EJECUTIVA.

5.7.01 5/TRANSFERENCIAS/7 Transferencias en Especies/01 Transferencias a personas físicas para financiar gastos corrientes.

ARTÍCULO 4°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

A.G



Dr. Guido Romero Delgado
Ministro de Turismo, Cultura
y Deportes



GOBIERNO DE LA PROVINCIA

SAN JUAN

RESOLUCIÓN N°

0445

- MTCyD - 2026

ANEXO I (artículo 2°)

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TECNICAS**

COMPULSA ABREVIADA N° 03/2026 MTCYD. -

EXPEDIENTE N°: 1203-000047-2026-EXP-GC. -

RESOLUCION DE LLAMADO N°: - MTCyD-2026-

DIA DE APERTURA:/ /2026-

HORA DE APERTURA: : hs-

A- BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 1°: ORGANISMO CONTRATANTE

El Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, con domicilio electrónico especial comprasmtyd@gmail.com, en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.

ARTICULO 2°: TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Procedimiento de selección "Compulsa Abreviada", Modalidad de Contratación Orden de Compra Cerrada, tramitado en Expediente Nro.: 1203-000047-2026-EXP-GC.

ARTICULO 3°: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente llamado tiene por objeto la contratación del **SERVICIO TRASLADO DE PERSONAS DESDE SAN JUAN, CAPITAL A BUENOS AIRES, BARADERO (IDA Y VUELTA)**

ARTICULO 4°: NOTIFICACIONES

Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el Anexo II "Declaración Jurada" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 5°: VENTA O ENTREGA DE PLIEGOS

Los presentes pliegos revisten el carácter de Gratuitos y se encuentran disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones, <http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar> en la sección licitaciones.sanjuan.gob.ar/.

ARTÍCULO 6°: DOCUMENTACIÓN ADICIONAL:

Presentar documentación de las movilidades correspondientes (a nombre del ofertante o su apoderado) las cuales no deben tener una antigüedad mayor a 5 años. Seguros y autorización de CNRT vigentes.

ARTÍCULO 7°: GARANTÍAS

Los Oferentes y Adjudicatarios deberán constituir sus garantías en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 12° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

La generación de la boleta de pago se debe emitir desde el siguiente link: <http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/>- Opción "Garantías de Licitación".

En el supuesto que se constituya garantía mediante depósito bancario debe hacerlo a la cuenta oficial Nro. **600-213613-3** Sucursal 600 CBU Bloque 1 04506006 Bloque 2 01800021361338.

Debiendo acreditarlo con la boleta original de depósito respectivo.

En caso de transferencia bancaria el Oferente debe ser titular o cotitular de la cuenta de origen. Debe acompañar con ticket de transacción y Nota de "DDJJ Anexo I" (Circular Conjunta N° 108-OCC-2025 y 016-TGP-2025).

Si la Garantía de Oferta es una POLIZA DE CAUCION CON FIRMA DIGITAL: En los actos de apertura presenciales, el proveedor debe presentar la póliza de caución con firma digital en archivo pdf ante el organismo contratante, en alguna de las siguientes formas:

- a) Por correo electrónico: la dirección de origen debe ser el correo declarado en R.U.P.E o el que constituya como especial para ese procedimiento, con destino al correo oficial indicado por el Organismo contratante en el Pliego Particular. El archivo debe estar encriptado con clave y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura. En el Sobre N° 2 debe incorporar una Nota indicando tipo de Garantía, Monto y la clave que habilita la apertura del archivo.
- b) En soporte electrónico (CD o pen drive): debe contener rotulo que indique como título "Garantía de Oferta" y N° de Expediente. En el sobre N° 2 se incorpora el soporte

ARTÍCULO 8°: MONEDA DE COTIZACIÓN

Se fija como moneda de cotización moneda nacional, pesos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 9°: LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN

La oferta deberá ser presentada en XXXXXXXX. La fecha y hora límite para presentar las mismas será la establecida en la publicación del llamado.

ARTÍCULO 10°: APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura se llevará a cabo en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado.

ARTÍCULO 11°: MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo de mantenimiento de la Oferta se fija en 30 días hábiles a partir de la fecha de apertura.

ARTÍCULO 12°: LA EVALUACION Y ADJUDICACION

La adjudicación será por renglón, o por grupo de renglones teniendo en consideración a las ofertas más convenientes para el Organismo contratante, bajo criterios directamente vinculados al objeto del contrato tales como precio, la calidad del bien y/o servicio capacidad técnica, experiencia del oferente, y demás condiciones de la oferta que constan en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Los Oferentes deberán indicar en todos los renglones cotizados, en forma expresa, el precio unitario y total de cada renglón.

ARTÍCULO 13°: LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

La prestación del servicio de la presente contratación se establecerá en condiciones particulares.

ARTÍCULO 14°: FACTURACIÓN

La factura debe ser emitida a favor de GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN ADMINISTRACION CENTRAL CUIT N° 30-99901516-2.

Para el pago además de la presentación de la Factura debe adjuntar:

- a) Cumplimiento fiscal emitido por DGR de la provincia de San Juan, vigente a la fecha de



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0445 – MTCyD – 2026

- presentación de la factura.
b) Constatación de comprobantes con CAE.
C) Certificación de servicio

ARTÍCULO 15º: OBLIGACIONES

El proveedor adjudicado asumirá de manera exclusiva y total todas las obligaciones y responsabilidades que deriven de su servicio. El Estado está eximido de toda responsabilidad, que el proveedor o sus trabajadores pudieran generar a terceros o a la administración durante el cumplimiento del contrato.

Deberá además tener personal con seguro, de manera que el Ministerio de Turismo Cultura y Deportes no asumirá responsabilidad alguna por lo que pueda suceder mientras dure la ejecución de la misma.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SR. PROVEEDOR:

SIRVA POR LA PRESENTE COTIZAR EL SERVICIO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA, CON IMPORTES UNITARIOS POR CADA ITEM COTIZADO Y MANTENIMIENTO DE LA OFERTA, LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ POR EL SERVICIO TRASLADO DE PERSONAS DESDE SAN JUAN, CAPITAL A BUENOS AIRES, BARADERO (IDA Y VUELTA)

SALIDA:

SAN JUAN - BARADERO: VIERNES 20/03 – 19 HS APROX.

LUGAR SALIDA: ESPACIOS COMPARTIDOS FERRO URBANÍSTICO - (25 DE MAYO ENTRE LAS HERAS Y ESPAÑA)

DESTINO: HOSTERÍA EDELWEIS. CALLE SAN MARTIN 392. BARADERO. PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

REGRESO:

BARADERO - SAN JUAN: MARTES 24/03 - 11 HS APROX.

LUGAR SALIDA: HOSTERÍA EDELWEIS. CALLE SAN MARTIN 392. BARADERO. PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

DESTINO: ESPACIOS COMPARTIDOS FERRO URBANÍSTICO - (25 DE MAYO ENTRE LAS HERAS Y ESPAÑA)

CANTIDAD DE PASAJEROS: 33 (TREINTA Y TRES)

Artículo 1: Características del Servicio

El servicio deberá ajustarse a lo solicitado en el detalle que acompaña las especificaciones técnicas, como así también con estos requisitos, los cuales serán excluyentes al momento de la adjudicación, junto con lo determinado en el artículo 6 del Pliego Particular:

1. Unidades del año 2021 en adelante.
2. Cantidad de pasajeros:33 pasajeros.

Aclaración: Estos gastos deben estar incluidos y contemplados en valor total de la propuesta cotizada: seguros, combustibles, viáticos, honorarios, y cualquier tipo de rotura o pinchadura y/o gasto excepcional.

Artículo 2: Obligaciones y Responsabilidades

El adjudicatario asume todas las obligaciones laborales y previsionales que en su carácter de empleador emanen de las disposiciones legales y convencionales actuales y futuras. Antes de la iniciación del servicio deberá presentar, constancia de haber contratado un seguro contra riesgos del trabajo (inscripción en ART) para todo el personal asignado a la prestación del servicio y que cubra las indemnizaciones por concepto de incapacidad total permanente, parcial o absoluta y/o muerte, contratación que deberá mantener en vigencia durante el lapso del contrato, en un todo de acuerdo a las previsiones establecidas en la Ley Nacional N° 24.557 y sus reglamentaciones, en la que deberán constar los nombres y documentos de identidad de las personas que empleará para el cumplimiento del objeto de la presente contratación. En dicha póliza se agregará una Cláusula de No Repetición, con los siguientes términos: "La ART renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición contra el Gobierno de la Provincia de San Juan, sus funcionarios o empleados, bien sea con fundamento en el Artículo 39 inciso 5° de la Ley Nacional N° 24.557 o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligado a otorgar o abonar al personal dependiente de la empresa adjudicataria alcanzados por la cobertura de la presente póliza, por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, sufridas o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo.

Artículo 3: Formulario de Cotización

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Fecha/...../.....
 Objeto: (Copiar lo indicado en artículo 3 de pliego particular)
 Nombre del Oferente:
 CUIT: - -
 Detalle Oferta:

Descripción			Precio
Re ngl ón	Ítem	Descripción	Valor TOTAL DEL SERVICIO
1	1	SERVICIO TRASLADO EN COLECTIVO PARA 33 PASAJEROS DESDE SAN JUAN, CAPITAL A BUENOS AIRES, BARADERO (IDA Y VUELTA)	\$

SON PESOS:

Plazo de mantenimiento de la oferta: *Según Pliego*
 Plazo de entrega: *Según Pliego*

Firma del Oferente:.....

Aclaración:.....

Delegado
 Ministerio de Turismo, Cultura
 y Deportes



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0445 - MTCyD - 2026



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 108 - OCC - 2025
016 - TGP - 2025

ANEXO II (Artículo 1°)

DECLARACION JURADA TRANSFERENCIA BANCARIA
POR VENTA DE PLIEGO O CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA

San Juan, _____ de _____ de _____

Señor/es:
MINISTERIO DE GOBIERNO

S/D:

De mi consideración:

El/a que suscribe,

con CUIT N° _____ - _____ - _____
en carácter de _____ del Proveedor del Estado N° _____, con
domicilio legal/real/comercial en _____,
Piso N° _____, Departamento/Oficina _____, Localidad _____, Provincia _____,
adjunta un **Comprobante de transferencia bancaria** con la siguiente información:

- Fecha de Transferencia _____
- Cuenta de Origen N° _____
- Cuenta de Destino N° _____
- Banco de Cuenta de Destino _____
- Transferencia N° _____
- Importe \$ _____
- Identificación del Originante _____
- DNI / CUIT del Originante _____

Este documento se presenta como constancia de pago de:

1. Concepto:

- Venta de Pliegos
- Garantía

2. Tipo de Garantía (en caso de corresponder)

- Oferta
- Adjudicación / Cumplimiento de Contrato
- Adecuación de Precios
- Anticipo de fondos
- Impugnación de Ofertas

3. Procedimiento de Selección de Cocontratante según Ley 2000-A:

- Licitación Pública N° _____
- Subasta Electrónica Inversa N° _____
- Compulsa Abreviada N° _____
- Contratación Directa N° _____
- Remate Público N° _____

Corresponde al Expediente N° _____ - _____ - _____, del Organismo/Institución

C.P.N. ORNA ABELIN
DIRECTORA OFICINA CENTRAL
DE CONTRATACIONES
Ministerio de Economía, Finanzas y Hacienda

Lic. MARIO E. FERNANDEZ
Tesorero Gral. de la Provincia
Tesoraría General de la Provincia
San Juan

Firma y Aclaración

Dr. Guido Romero Delgado
Ministro de Turismo, Cultura
y Deportes

